



Universidad Nacional de Asunción

COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/23/07/2025)

Resolución N° 06-00-2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL BENEFICIARIO DE BECA DE GRADO Y POSTGRADO OTORGADAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - EJERCICIO FISCAL 2025"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día:

La Resolución N° 0323-00-2022 del 12 de julio de 2022, Acta N° 16 del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE ADJUDICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", que en su artículo 8°, inciso c) dice "La Comisión Especial de Becas, con la ayuda de los órganos internos pertinentes del Rectorado de la UNA deberán establecer una GUÍA DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL BENEFICIARIO DE BECA DE GRADO Y POSTGRADO OTORGADAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, del periodo correspondiente";

La Resolución N° 08-00-2022 del 14 de septiembre de 2022 de la Comisión Especial de Becas del CSU "POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL BENEFICIARIO DE BECA DE GRADO Y POSTGRADO OTORGADAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - EJERCICIO FISCAL 2022";

La Resolución N° 1433/2024 del 4 de octubre de 2024 del Rectorado "POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL BENEFICIARIO DE BECA DE GRADO Y POSTGRADO OTORGADAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - EJERCICIO FISCAL 2024";

La Resolución N° 0392-00-2025 de fecha 11 de junio de 2025, Acta N° 11 del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE CONFORMAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES Y LAS COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO".



Universidad Nacional de Asunción

COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/23/07/2025)

Resolución N° 06-00-2025

./././ (2)

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

06-01-2025 Aprobar la GUÍA DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL BENEFICIARIO DE BECA DE GRADO Y POSTGRADO OTORGADAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – EJERCICIO FISCAL 2025, conforme al siguiente detalle:

GUÍA DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL BENEFICIARIOS DE BECA DE GRADO Y POSTGRADO OTORGADAS POR LA UNA - EJERCICIO FISCAL 2025

La Universidad Nacional de Asunción en búsqueda de transmitir a la comunidad educativa una información transparente, íntegra y veraz, relacionada a las rendiciones de cuentas de las becas de grado y postgrado otorgadas por la UNA, ha elaborado una guía de documentos que sustentan la Rendición de Cuentas del beneficiario de becas de grado y postgrado, desembolso realizado por el Rectorado de la UNA para el Ejercicio Fiscal 2025, considerando las formalidades pertinentes contenidas en las disposiciones legales vigentes.

a) *De la Rendición de Cuentas*

Las Unidades Académicas recepcionarán el formulario denominado DECLARACIÓN JURADA suscripta por el beneficiario de la beca otorgada por la Universidad Nacional de Asunción en carácter de rendición de cuentas, acompañado del informe de rendimiento académico.



Universidad Nacional de Asunción

COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/23/07/2025)

Resolución N° 06-00-2025

..//.. (3)

b) Fecha tope de presentación de la Declaración Jurada y antecedentes académicos

El plazo de entrega de la Declaración Jurada y del antecedente académico, será de la siguiente manera:

b.1. Beneficiario de la Beca a la Unidad Académica: Primera quincena de diciembre del año 2025.

b.2. Unidad Académica al Rectorado de la UNA: Segunda quincena de diciembre del año 2025.

c) Antecedentes de rendimiento académico

Estarán acompañados de un informe sobre el rendimiento académico del becario (el mismo debe ser emitido por la Unidad Académica de la UNA o institución donde cursa el programa de postgrado, donde acredite que el beneficiario está cumpliendo con sus obligaciones académicas para el periodo que fuera otorgado), el cual debe ser presentado a la Unidad Académica respectiva. Se tendrá especial consideración a los beneficiarios de becas que presenten sus reportes académicos generados por el sistema E-Alu.

d) Renuncia a la Beca

El beneficiario de la beca otorgada por la UNA que por motivos personales no hará usufructo de la misma deberá comunicar por escrito a la Unidad Académica respectiva.

e) Formulario de Declaración Jurada

Los beneficiarios utilizarán el formulario aprobado para la presentación de la Declaración Jurada. La misma, deberá consignar la firma, aclaración y número de la cédula de identidad civil respectivo (Anexo I).



Universidad Nacional de Asunción

COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/23/07/2025)

Resolución N° 06-00-2025

..//.. (4)

f) Informes y Consultas

Para la obtención de aclaraciones a consultas contactar con la Coordinación de Gestiones Financieras, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA.

06-02-2025 ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, la recepción de las declaraciones juradas presentadas por las Unidades Académicas, para el control del cumplimiento de lo establecido en la presente resolución, así como las cláusulas del contrato suscripto en el ejercicio fiscal 2025, a través del Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Contabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado, para su posterior resguardo y archivo.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO** SECRETARIO GENERAL
Prof. Dr. **MIGUEL W. TORRES JUMBAY** VICERRECTOR Y PRESIDENTE





Universidad Nacional de Asunción

COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/23/07/2025)
Resolución N° 06-00-2025

..//.. (5)

ANEXO I

San Lorenzo, de diciembre de 2025

DECLARACIÓN JURADA

Con motivo de cumplir con lo establecido en el Artículo 8°, inciso "a" de la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0323-00-2022 Acta N° 16 (A.S. N° 16/12/07/2022), el/la que suscribe: Nombre y Apellido (BECARIO), Unidad Académica: Facultad de, Cédula de Identidad Civil N°: Por este acto manifiesto BAJO FE DE JURAMENTO QUE: el monto otorgado en concepto de BECA por la Universidad Nacional de Asunción (₲.....) fue destinado para cubrir gastos relacionado con mis estudios, consistentes en: inscripciones, matrículas, cuotas, derecho a examen (ordinario y/o extraordinario), gastos de traslado (pasaje y/o combustible), estadía, textos, folletos, alimentación básica, gastos de internet y gastos inherentes a la Carrera y/o programa de postgrado, correspondiente al periodo académico 2025.

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDO (BECARIO)

CIC N°

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CAMERO** Prof. **MIGUEL W. TORRES NÚMBAY**
SECRETARIO GENERAL VICERRECTOR Y PRESIDENTE

No habiendo otro tema que tratar, se levanta la reunión siendo las doce horas y diez minutos.